



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 02546 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

18 MAR 2022

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 01569-2022/ED-SI., de fecha 25 de febrero de 2022, se resuelve en su Artículo Primero, OTORGAR, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2021, la asignación mensual de propina por un monto de SETECIENTOS con 00/100 Soles (S/. 700.00) a doña ANA MARIA VALDIVIA MEZA, como Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI "Nuevo Amanecer", del caserío Llano Grande, distrito La Coipa y provincia San Ignacio;

Que, con Oficio N° 039-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI-AGP, de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio, señala que la promotora educativa comunitaria ANA MARIA VALDIVIA MEZA, mediante expediente N° 2432-2022, de fecha de 14 de marzo de 2022, ha renunciado a su cargo en el PRONOEI "Nuevo Amanecer", del caserío Llano Grande, distrito La Coipa y provincia San Ignacio;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, el contrato de doña ANA MARIA VALDIVIA MEZA, como Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI "Nuevo Amanecer", del caserío Llano Grande, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, a partir del 14 de marzo de 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

